

3.053 Protección del primer sitio Ramsar de Chile amenazado por una planta de celulosa

OBSERVANDO que el Santuario de la Naturaleza Carlos Andwandter del Río Cruces constituye el primer sitio Ramsar de Chile;

RECORDANDO que los humedales son ecosistemas prioritarios en las estrategias de la UICN para la conservación de los recursos acuáticos y la biodiversidad;

CONSIDERANDO que los humedales del Santuario de la Naturaleza Carlos Andwandter albergan una gran variedad de especies de flora y fauna, especialmente de avifauna, incluyendo la mayor concentración poblacional de cisnes de cuello negro *Cygnus melancoryphus* del país;

CONSIDERANDO que en febrero de 2004 comenzó a operar una planta de celulosa 15 km aguas arriba de los humedales protegidos, autorizada por resolución de la autoridad gubernamental ambiental competente de Chile en la cual se fijaron las condiciones de funcionamiento apropiadas; y

TENIENDO EN CUENTA que la autoridad ambiental del país ha detectado el incumplimiento de las condiciones ambientales de funcionamiento autorizadas y a la fecha se han registrado mortalidades de cisnes de cuello negro y fuertes emanaciones de olores que han alarmado a la población;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. SOLICITA que las Comisiones de la UICN de Derecho Ambiental, de Áreas Protegidas y de Gestión de Ecosistemas ofrezcan su apoyo a las gestiones que el Comité Nacional Chileno de la UICN está llevando adelante para la preservación y conservación de los humedales amenazados; y
2. PIDE al Director General de la UICN que manifieste a las autoridades chilenas su preocupación frente a esta situación y recomiende reforzar las medidas necesarias para la protección de estos humedales.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.